

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite y Ejecución de Actos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 000499

Callao, 28 OCT 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 3911-2013-HNDAC-OP/DEA/DG de fecha 13 de agosto de 2013, mediante el cual el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa del citado Hospital Nacional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 14418-2008-0-1801-JR-CA-05, promovido por la señora: Huauya Gaspar Yanet Pilar, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 925-2013-GRC/GA-ORH de fecha 16 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

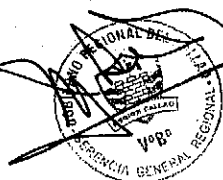
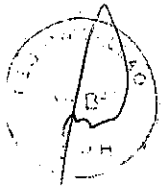
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Huauya Gaspar Yanet Pilar, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Quinto Juzgado Contencioso Administrativo, mediante Resolución N° 13 de fecha 21 de setiembre de 2012 da por consentida la sentencia emitida por el Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo, mediante Resolución N° 12 de fecha 19 de julio de 2012, declarando fundada la demanda interpuesta, en consecuencia, en consecuencia se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94.



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo
del Gobierno Regional del Callao

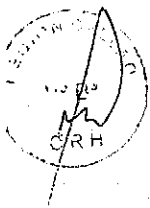
28 OCT. 2013

En el Oficio N° 3911 de fecha 13 de agosto de 2013, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa del citado Hospital Nacional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recada en el Expediente N° 14418-2008-0-1801-JR-CA-05, promovido por la señora, Huauya Gaspar Yanet Pilar, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de los sueldos y el monto adeudado al 31 de diciembre del 2010, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 a favor de la señora Huauya Gaspar Yanet Pilar del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
1	HUAUYA GASPAR YANET PILAR	CESANTE	S/. 12,987.08
TOTAL			S/. 12,987.08



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

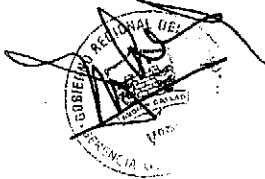
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ASOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Felix Moreno Caballero
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE



Nº	Sexo	Tipo Det.	Nro. Det.	Nro. Det. Apellidos Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Número Centro Base	Tipo Personal	Regimen Laboral	Estat. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Cargo, Descripción	Nº Exped. Judicial	Nº Exped. Judicial	Fecha de Radic.	Cant. Meses	Ingres. Económ. Por Meses (I)	Meses Ingresados por (II)	Monto Puntuable (III) (IV) (V)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			Monto Interés (VI) (VII) (VIII)		
																					AFP	ONP	OTRO		Gravamen Judicial	Gravamen Social
1	M	2546407401	01	10213184	HUAYTA	GASPAR	YANET PILAR	DE LA NACION	CESANTE	DECRETO LET Nº 20530	PERUO NIETA	TECNICO	TRONCAL	1418-2008-O-1802-JR-CA-05	1418-2008-O-1802-JR-CA-05	En Tramite	108	12,987,08	0,00	22.887,08	519,45	0,00	0,00	0,00	519,48	3.288,66

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Puntuable al 31.12.2007 (ver ítem 10).
2. En caso que se encuentre en Carga (Activo), no incluir las Cargas por Des. Cargos - Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Troncal de Plaza es el cargo de la descripción de campo.
5. La Administración debe contar de los datos de la base de datos de la entidad, con el fin de corroborar la información con la establecida en los Decretos Superiores Nros. 073 y 052-2008-LE.

[Handwritten signature and stamp of the Regional Government of Callao]

[Circular stamp: REGION ESPECIAL DE ADMINISTRACION - OYAYBAMBA]

[Circular stamp: REGION CALLAO - Gerencia de Administración]

ORGANISMO ASESORA JURIDICA

ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[Handwritten signature and stamp of the Regional Government of Callao]

La Visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C. (Hoja Informativa N° 317-2008 - CG/ATL)

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

25 HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Oficina de Trámite y Seguimiento y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2013

85
 REGION CALLAO

